

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la contratación de un(a) especialista en género para la transversalización del enfoque de género

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Este servicio se enmarca dentro del proyecto Ande Circular - "Impulso de la implementación de medidas de economía circular en la cadena de valor de granos andinos en la región La Libertad".

Busca promover negocios circulares, integrando la perspectiva de género como eje transversal y fortaleciendo la capacidad de la provincia Sánchez Carrión de la región La Libertad para conocer y adoptar medidas de economía circular en la cadena de granos andinos, específicamente de quinua y tarwi.

Se trabajará con organizaciones de productores y productoras, y una empresa tractora de granos andinos, buscando promover la cooperación empresarial y economías de escala que les permita hacer viables sus negocios circulares, desde la visión del trabajo con enfoque de género para fomentar economías sostenibles en el territorio.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Garantizar la transversalización del enfoque de género en las diferentes intervenciones específicas del proyecto.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Transversalizar el enfoque de género en el plan de trabajo y todos los instrumentos de gestión (Plan técnico financiero, programa de fortalecimiento de capacidades y en el diseño de plan de acción de implementación en cada organización) para la implementación de la medida de EC en 4 Organizaciones.
2. Fortalecer capacidades de organizaciones productoras de granos andinos de la provincia Sánchez Carrión en temas de enfoque de género (liderazgo y empoderamiento femenino).
3. Identificar, visibilizar y promover el rol de la mujer en la cadena de valor de granos andinos.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

Las actividades a realizar por el/la consultor/a son:

- Coordinación técnica permanente con la coordinación de proyecto para la transversalización del enfoque de género desde el diagnóstico y elaboración del Plan de Acción Técnico-Financiero.
- Formulación de recomendaciones técnicas para la incorporación transversal del enfoque de género en el Plan de Acción Técnico-Financiero.
Nota: El/la consultor/a no será responsable de la elaboración del Plan de Acción Técnico-Financiero, sino de la transversalización del enfoque de género en el documento elaborado por el/la consultor/a responsable de la formulación técnica-financiera.
- Acompañamiento en la aplicación de la estrategia de género propuesto por el cooperante hacia cada organización.
- Acompañamiento en la creación del Comité o que haga sus veces, de igualdad en cada organización.
- Definición y diseño de sesiones de enfoque de género que forman parte del Programa de Fortalecimiento de Capacidades a organizaciones.
- Formulación y desarrollo de (02) sesiones presenciales de enfoque de género dentro del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para cada organización.

- Formulación y facilitación del Encuentro de mujeres, para intercambio de experiencias con mujeres líderes de las organizaciones beneficiarias
- Coordinación con el equipo técnico y especialistas de enfoque de género de CEDEPAS Norte de la sede Sánchez Carrión.
- Intervención en el guión del vídeo resumen y lecciones aprendidas del Encuentro de mujeres.
- Otros derivados del cumplimiento de los objetivos.

6. PRODUCTOS

Los productos a cumplir por la persona contratada en el plazo estipulado son los siguientes:

Breve Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medio de verificación
Producto 1: Plan de trabajo y metodología	A los 5 días calendario después de firmado el contrato	Informe de Plan de trabajo y reunión virtual
Producto 2: Diseño y facilitación de al menos 02 sesiones para la elaboración del plan de acción en la implementación de la estrategia de género de cada organización.	A los 60 días calendario después de firmado el contrato	Programación de sesiones, Informe de resultados
Producto 3: Planificación y ejecución de 08 sesiones, 02 sesiones por cada organización orientados a temas de liderazgo y empoderamiento de mujeres para el programa de fortalecimiento de capacidades.	A los 120 días calendario después de firmado el contrato	Programación de sesiones, Informe de resultados
Producto 4: Diseño metodológico y facilitación de 01 full day de encuentro de mujeres.	A los 150 días calendario después de firmado el contrato	Programación del full day, Informe de resultados
Producto 5: Informe, Reporte o Memoria en PPT o PDF de la ejecución del evento.	A los 180 días calendario después de firmado el contrato	Informe de resultados que incluya registros de participantes, fotografías, materiales y bases de datos utilizadas.
Producto 6: Reporte de actividades coordinadas con el equipo de Comunicaciones y coordinación del proyecto.	A los 200 días calendario después de firmado el contrato	Programación de reuniones.

Todos los productos serán materia de aprobación por parte de la responsable del proyecto; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por el consultor.

7. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se llevará a cabo en la provincia de Sánchez Carrión en la región La Libertad, requiriendo el desplazamiento a las zonas de ubicación de las cuatro organizaciones dentro de la misma provincia.

La contratación del/de la Especialista en Género se realizará bajo una modalidad discontinua y por fases, de acuerdo con las necesidades técnicas del proyecto y el cronograma de implementación de actividades.

El servicio se ejecutará en periodos específicos del año, con interrupciones entre fases, sin que ello afecte la continuidad técnica del proceso ni los compromisos contractuales asumidos.

8. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El honorario bruto por el desarrollo de la consultoría asciende a S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), a todo costo, es decir el consultor debe asumir con gastos de traslado e impuestos.

Producto	Plazo de Entrega	% de Pago
Producto 1: Plan de trabajo y metodología Producto 2: Diseño y facilitación de al menos 02 sesiones para la elaboración del plan de acción en la implementación de la estrategia de género de cada organización.	A los 60 días calendario después de firmado el contrato	30% (S/. 2400.00)
Producto 3: Planificación y ejecución de 08 sesiones, 02 sesiones por cada organización orientados a temas de liderazgo y empoderamiento de mujeres para el programa de fortalecimiento de capacidades.	A los 120 días calendario después de firmado el contrato	20% (S/. 1,600.00)
Producto 4: Diseño metodológico y facilitación de 01 full day.	A los 150 días calendario después de firmado el contrato	30% (S/. 2,400.00)
Producto 5: Informe, Reporte o Memoria en PPT o PDF de la ejecución del evento.	A los 180 días calendario después de firmado el contrato	20% (S/. 1600.00)

Producto 6: Reporte de actividades coordinadas con el equipo de Comunicaciones y coordinación del proyecto.	A los 200 días calendario después de firmado el contrato	
--	--	--

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

8.1 Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

8.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

8.3 Confidencialidad

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

10. PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA ESPECIALIZADA

- **Formación:** Profesional en ciencias sociales, antropología, psicología, sociología, comunicaciones o carreras afines.
- **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia en transversalización del enfoque de género en proyectos de desarrollo, experiencia en ONG 's.
- **Competencias clave:** Habilidades de facilitación participativa y trabajo con organizaciones rurales y/o comunitarias, con manejo de enfoques intercultural, de género y metodologías de la escuela popular.

11. DOCUMENTOS A ADJUNTAR POR EL CONSULTOR

Adjuntar CV documentado y DNI escaneado hasta el 15 de marzo del 2026 a las 6:00 p.m. al correo: wrodriguez@cedepas.org.pe con copia a cedepas@cedepas.org.pe y con el asunto: Consultoría para especialista en enfoque de género.

CEDEPAS Norte es una ONGD comprometida con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todas las personas postulantes serán consideradas teniendo en cuenta como principio la inclusión, sin distinción por motivo de origen étnico, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, religión, discapacidades o condición económica.